Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 360/10.-

Pedro Juan Caballero, 31 de agosto de 2010.-

Señor Presidente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Informe CE N° 26/10 del Comité de Evaluación** de fecha 30/08/2010, referente al proceso de Contratación Directa N° 30/10: ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"*, PAC/ID N° 201.713**.- - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 026/10

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" PAC N° 201.713.

FECHA : 30 de agosto de 2010.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
30 AGO 2010
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 026/10

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 201.713
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 028/2010 de fecha 16 de agosto de 2010, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - -

precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.- - - -

motivo por el cual se recomienda adjudicar este ítem a la empresa EVEREST COMERCIAL, que sí cumple con todas las especificaciones técnicas y presenta un precio razonable en comparación con el precio referencial de plaza. - - -

contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". -

Por todo lo expuesto, este Comité recomienda la adjudicación **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución** de los ítems que no reúnen el mínimo de tres ofertas, a las empresas recomendadas que cumplen satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial y además con las especificaciones técnicas contenidas en el PBC, como asimismo por contar con los precios más convenientes para la institución.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a.3) EVEREST COMERCIAL. en los ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 11 y 12, por un monto total de **Gs. 6.872.500** (Guaraníes seis millones ochocientos setenta y dos mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.- - - -

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 201.713 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

		EVEREST COMERCIAL					GOLDEN TRADE S.R.L.					CRISMA IMPORT & EXPORT				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	MARCA	CANT. REQ.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	MARCA	CANT. REQ.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	MARCA	CANT. REQ.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alcohol en gel	Paraguaya	Burbujas	100	8.000	800.000	Paraguaya	BaseBase	100	10.100	1.010.000	NO COTIZA				
2	Aromatizante de ambiente para auto	Argentina	Glade	10	38.000	380.000	Brasil	Glade	10	40.000	400.000	NO COTIZA				
3	Cera para auto	Argentina	Kit	10	15.000	150.000	NO COTIZA					NO COTIZA				
4	Crema para limpieza	Argentina	Cif	100	12.000	1.200.000	Argentina	Cif	100	13.900	1.390.000	NO COTIZA				
5	Desodorante de ambiente en aerosol	Argentina	Poett	200	8.000	1.600.000	Paraguaya	Pino Leche	200	12.900	2.580.000	NO COTIZA				
6	Desodorante para inodoro con canastilla	Argentina	Aroma	500	3.000	1.500.000	Argentina	Aroma Plus	500	3.500	1.750.000	NO COTIZA				
7	Esponja para limpiar	Paraguaya	Polifoam	400	1.500	600.000	Brasil	Brilhus	400	790	316.000	NO COTIZA				
8	Guante industrial multiuso tamaño grande	Paraguaya	Panambi	100	4.000	400.000	NO COTIZA					NO COTIZA				
9	Guante industrial multiuso tamaño mediano	Paraguaya	Panambi	100	4.000	400.000	NO COTIZA					NO COTIZA				
10	Lustra muebles	Paraguaya	Burbujas	20	10.000	200.000	Paraguaya	BaseBase	20	5.960	119.200	NO COTIZA				
11	Jabon de tocador	Paraguaya	Cavallaro	37	2.500	92.500	NO COTIZA					NO COTIZA				
12	Polvo limpiador	Paraguaya	BaseBase	50	7.000	350.000	Argentina	Sapolio	50	4.200	210.000	NO COTIZA				
13	Dispensador de papel higiénico	Paraguaya	Hospicenter	20	250.000	5.000.000	Brasil	Brasil	20	350.000	7.000.000	Brasil	Jofel	20	314.600	6.292.000
						12.672.500					14.775.200					6.292.000

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. CARLA REGINA DE VALOS DE O.

Abog. Aristides M. Silva Acosta
Miembro del Consejo de Administración